	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Código del anexo: DG-A-P-114-F-003
		Versión: 01
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía (Manual de Contratación del INML y FC), así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato electrónico N° 0080-SG-2021, en los siguientes términos:

¿El contrato / convenio esta liquidado?	SI X El contrato fue liquidado el 05 de abril de 2022. NO ____
Garantías	

Amparo	Vigencia hasta
Cumplimiento	10/04/2022
Prestaciones sociales	10/04/2025
Calidad del servicio	10/04/2023

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato/convenio electrónico en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías poscontractuales (de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes). (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión/interventoría certifican que no existen siniestros vigentes por reclamar.

Dada en Bogotá D.C., el 19 DIC 2025

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Firma:

MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO
Coordinador
Grupo Nacional de Metrología
Supervisor

Firma:

MARLLY FAISULY ZULUAGA CORREA
Coordinadora
Grupo Nacional de Gestión Contractual
Secretaría General

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo. Profesional Especializado. GNGEC-SG		11-12-2025
Revisó	María Helena Oidor Triana - Asesor SG-DG		11-12-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.